



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

msl/

DECRETO

En uso de las facultades que me atribuye la vigente Legislación sobre Régimen Local, en particular los artículos 20.1º.b), 21.1º.c) de la LRBRL (Ley 7/85 de 2 de abril) y 113.1º.a) del ROF (RD 2568/86 de 28 de noviembre) vengo a CONVOCAR, a los señores Concejales, para la celebración de **sesión extraordinaria** de la **Junta de Gobierno Local** que tendrá lugar el día **10 de octubre de 2016**, a las 9,15 horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

Caso de no existir el quórum requerido en el art. 90 del ROF, en primera convocatoria (mayoría absoluta del número legal de miembros), se entenderá convocada la sesión, en segunda convocatoria una hora después.

Los Sres. concejales, en base a lo estipulado en el art. 84 del ROF, dispondrán de la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, desde la misma fecha de la convocatoria en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Se acompaña a la presente convocatoria, a los efectos establecidos en el art. 80.2 del ROF, borrador del acta de la sesión anterior, a aprobar en la presente sesión, así como el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1) Acta Anterior (3-octubre-2016).

2) Propuesta del Concejale Delegado de Economía y Hacienda sobre aprobación de Ayudas pago del recibo de IBI (expte. 8676/2016).

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

(Firmado electrónicamente al margen)

María Encarnación Anaya Jiménez

QUEDAMOS ENTERADOS:

Don Antonio Miguel Moreno Laguna, **Don** José María Gómez Muñoz, **Don** Pedro Fernández Ibar, **Don** Antonio Sánchez Fernández, **Doña** Sonia Jiménez Baeza, **Doña** Alina de los Dolores Caravaca Chaves, **Doña** Yolanda Florido Maldonado. Sr. Interventor General.